

COMUNA DE RINCONADA

Cambio de punto de captación de derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

JUAN ARNALDO CARAMETRO CROCCO, CNI N° 6.805.758-2, solicita cambio de punto de captación de dos derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas, por un caudal total de 20 litros por segundo y un volumen anual a extraer del acuífero de 630.720 m³. **Puntos captación origen:** Derechos de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas, de ejercicio permanente y continuo. Desde el Pozo Número Uno, se extraen 10 litros por segundo y un volumen anual a extraer desde el acuífero de 315.360 metros cúbicos, las aguas se captan por elevación mecánica, pozo ubicado en las coordenadas UTM (metros) Norte: 6.364.765 y Este: 349.310; y desde el Pozo Número Tres, se extraen 10 litros por segundo y un volumen anual a extraer desde el acuífero de 315.360 metros cúbicos, las aguas se captan por elevación mecánica, pozo ubicado en las coordenadas UTM (metros) Norte: 6.364.520 y Este: 349.280. Las coordenadas UTM están referidas a la carta IGM, Escala 1:25.000, Datum Provisorio Sudamericano de 1969, Provincia de Los Andes, comuna de Calle Larga, Región de Valparaíso. **Nuevo punto captación destino:** Desde un pozo profundo, ubicado en punto de coordenadas UTM (metros) Norte: 6.362.270 y Este: 342.475, Huso 19, Datum WGS 1984, comuna de Rinconada, Provincia de Los Andes, Región de Valparaíso. Dicho derecho de aprovechamiento de aguas, en el nuevo punto de captación, se extraerá mediante elevación mecánica, y su uso será consuntivo y su ejercicio permanente y continuo. Se solicita un radio de protección de 200 metros con centro en el eje del pozo.

El enlace permanente para este aviso es: <http://legales.cooperativa.cl/?p=71710>

Este aviso estará disponible en el sitio por un periodo de seis (6) meses, a contar de la fecha de publicación de este.